



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

México, D.F., 30 de abril de 2013

CIRCULAR No. SA-019

SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL, UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y COORDINADORES DISTRITALES PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, fracciones IV, XII y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, hago de su conocimiento que a partir de esta fecha queda sin efectos lo dispuesto en la **Circular No SA 006**, del 21 de febrero del año en curso, en relación a los montos máximos para nuevas contrataciones de arrendamientos de bienes inmuebles.

Por lo anterior, la determinación de dichos montos será de conformidad con lo establecido en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013, aprobadas por la Junta Administrativa en sesión del pasado 26 de abril.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidente. Para su conocimiento. Presente.
C.C. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.
Integrantes del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Para su conocimiento. Presentes.